

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Septiembre de
2013.-

DECRETO ALC. N° 2.084/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 719/13 de 01 de Abril de 2013 que contrata a honorarios, entre otros, a doña Virginia Dávalos Pomerada; Memorando N° 1130/13 de 27 de Septiembre de 2013, del Jefe del departamento de Deportes y Cultura, que solicita el término del contrato de la persona aludida por las razones que indica.

DECRETO:

- 1.- Declárase el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **VIRGINIA DEL CARMEN DÁVALOS POMERADA**, RUT 7.243.005-0, domiciliada en calle Almirante Latorre N° 1890, Iquique, por el cual prestó servicios como **Monitora del Taller de Pintura** en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de iniciativas Culturales en el Centro Cultural de Alto Hospicio, por razones de buen servicio, a partir del 01 de Octubre de 2013.
- 2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.
- 3.- Encárguese al Jefe del Departamento de Deportes y Cultura la notificación de la carta dirigida al domicilio del prestador que le informa el hecho del término de su contrato por las razones ahí esgrimidas.
- 4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.16, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

HVF/MCM/jrh
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control

